

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

9835

Comunicación de la relación de expedientes que deben aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la siguiente tabla:

| Expediente | Solicitante | NIF | Anomalías |
|-------------------|--------------------------------|-----------|--|
| NEXTG45-169/2021 | BAYON VEGA, JOSE MARIA | ***3603** | En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y con los datos proporcionados no se cumple la condición del 80 %. |
| NEXTG45-519/2021 | PLOEGER, PETER | ***4442** | En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada. En el documento 4 el cálculo del porcentaje de autoconsumo es incorrecto. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-539/2021 | RUSSO VALLINI, AGUSTIN | ***1362** | La documentación adjuntada no se puede abrir. Falta el documento 1. Falta el DNI de la persona solicitante. Faltan los poderes de representación si son necesarios. Falta la oferta económica. Falta el documento 3 si es necesario. Falta el documento 4. Falta el informe ambiental si es necesario. Falta el documento 5 si es necesario. Falta el documento 6 si es necesario. |
| NEXTG45-643/2021 | OBERT CIFRE, ALBERTO | ***6374** | Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1335/2021 | CASAS MESAS, CLARA | ***3494** | Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 los kWp totales no están bien calculados y falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1337/2021 | Gómez Giner, Mireia | ***1353** | En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1340/2021 | SINTES PONS, ANTONIO | ***9490** | En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo está mal calculado, es necesario calcularlo correctamente. |
| NEXTG45-1341/2021 | CASTELLO COMAS, ALBERT | ***3532** | En el documento 4 falta indicar si la instalación es en tierra o en cubierta y también falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. |
| NEXTG45-1345/2021 | BUFORN JIMENEZ, FRANCISCO JOSE | ***5695** | El documento 1 está incompleto. Falta la oferta económica. En el documento 4 falta el número RII, el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y ha de ser como mínimo del 80 %. |



| <i>Expediente</i> | <i>Solicitante</i> | <i>NIF</i> | <i>Anomalías</i> |
|-------------------|----------------------------------|------------|--|
| NEXTG45-1346/2021 | GUASCH ESCANDELL, JAIME | ***4925** | El documento 1 está incompleto. Falta rellenar todos los campos de la declaración responsable del solicitante. En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora. |
| NEXTG45-1348/2021 | MERCADAL VADELL, DAMIAN | ***4647** | En el documento 4 falta el número RII de la empresa instaladora. |
| NEXTG45-1355/2021 | ROMERO MACIPE, DAVID | ***7313** | Falta la oferta económica. |
| NEXTG45-1358/2021 | BARCELO FULLANA, MARIA ESPERANZA | ***3712** | Falta presentar la oferta económica. El documento 4 está incompleto. Falta la descripción de la actuación, el número RII de la empresa instaladora, las coordenadas UTM, la tecnología de generación, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. |
| NEXTG45-1360/2021 | SEGOVIA GARCIA, JESUS | ***5158** | Hay que rellenar toda la declaración responsable incluida en el documento 1. En el documento 4 hay que indicar el emplazamiento de la instalación. |
| NEXTG45-1361/2021 | BAUMGART, OLIVER | ***2814** | En el documento 4 faltan los datos de la energía fotovoltaica producida, la energía consumida y justificar el porcentaje de autoconsumo fotovoltaico superior o igual al 80 % y faltan las actuaciones adicionales que no están marcadas. |
| NEXTG45-1363/2021 | BALAGUER SAUN, JORGE | ***7664** | En el documento 4 faltan páginas y el número RII. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente. |
| NEXTG45-1365/2021 | VALLS POMAR, JUAN | ***9048** | En el documento 4 faltan páginas y el número RII de la empresa instaladora. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente. |
| NEXTG45-1366/2021 | AJUNTAMENT DE SELVA | ***0580** | El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. CAIB negativo. El solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. En el documento 2 se ha indicado el presupuesto elegido de los tres presentados, por tanto hay que rellenar los datos de la empresa instaladora en el documento 4. El número de módulos y la potencia unitaria de estos indicada en el documento 4 no coincide con el presupuesto presentado. El documento 4 debe estar firmado por el representante legal indicado y por la empresa instaladora que se ha indicado que ya se ha elegido. En las actuaciones adicionales hay que marcar que es un autoconsumo colectivo, ya que se indica más de un CUPS. |
| NEXTG45-1369/2021 | REINES SALAS, PEDRO | ***6911** | En el documento 4 falta indicar la estimación de consumo anual del consumidor asociado y el porcentaje de autoconsumo debe ser como mínimo del 80 %. |
| NEXTG45-1374/2021 | Llodra Riera, Isabel | ***2391** | Falta presentar el documento 3. Según las bases de la convocatoria solo son consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW. Falta presentar el documento 5. |
| NEXTG45-1376/2021 | SANCHEZ GOÑALONS, MARIA ANTONIA | ***8947** | Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo está mal calculado y con los datos proporcionados no se cumple el 80 %. |
| NEXTG45-1379/2021 | SPAUDE, BJORN | ***3353** | En el documento 4 falta el número RII. |
| NEXTG45-1387/2021 | SERRA RIBAS, Maria | ***3090** | El número de placas ofrecidas no es igual a la oferta económica y en el documento 4. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1392/2021 | MAYMO GENTHE, ANTONIA CARMEN | ***2048** | En el documento 1 hay que rellenar todas las casillas que sean necesarias de la declaración responsable. En el presupuesto aparece la partida de baterías de litio. Hay que modificar el documento 1 y separar la inversión relativa a energías renovables y a almacenamiento, y calcular la ayuda a solicitar en ambos casos. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Hay que modificar la descripción del documento 4. El número de módulos indicados en el documento 4 no corresponden con los indicados en el presupuesto. |





| <i>Expediente</i> | <i>Solicitante</i> | <i>NIF</i> | <i>Anomalías</i> |
|-------------------|----------------------------------|------------|--|
| NEXTG45-1396/2021 | LEEMANN, ULRICH ANDREAS | ***7036** | En el documento 1 hay que indicar correctamente los datos del solicitante, marcar un único tipo de beneficiario, marcar correctamente el programa de incentivos al que acogerse y marcar el año de justificación. El documento 1 no está firmado. Falta presentar la oferta económica de la actuación. Hay que presentar el documento 2 en caso de que sea necesario. El documento 3 no está firmado. Hay que rellenar correctamente los datos del documento 3 y presentarlo en caso de que sea necesario. El documento 4 tiene que estar firmado por el solicitante y por el técnico competente o empresa instaladora indicada anteriormente y no por el autorizado a hacer el trámite telemático. Hay que rellenar correctamente el documento 5. El documento 5 no está firmado. |
| NEXTG45-1397/2021 | MATEU CAPO, MIQUEL ANGEL | ***3961** | En el documento 1 se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto y falta indicar el año de justificación. Falta la oferta económica. El documento 4 está incompleto. En el documento 4 el número RII y el emplazamiento son incorrectos. Los datos del documento 5 no son correctos y no está firmado. Los datos del documento 6 no son correctos y no está firmado. |
| NEXTG45-1398/2021 | COMPANY CANO, ANA | ***3723** | En el documento 4 falta indicar el consumo anual del consumidor asociado y el porcentaje de autoconsumo. De acuerdo con las bases de la convocatoria solo son consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW. |
| NEXTG45-1399/2021 | RIERA SERRA, JORDI | ***5467** | En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y falta el número RII. |
| NEXTG45-1400/2021 | Mari Guasch, Maria del Carmen | ***3907** | En el documento 4 manca indicar el número RII de la empresa instaladora. El documento 4 está incompleto, falta la página donde deben aparecer la rúbrica del solicitante y la del técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 debe estar firmado por el solicitante de la subvención o por un representante legalmente acreditado y no por el autorizado. |
| NEXTG45-1401/2021 | Ferrer Abarzuza, Mercedes | ***4157** | En el documento 4 faltan páginas y el número RII. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente. |
| NEXTG45-1408/2021 | RIBAS TUR, MARIANO | ***2501** | Hay que rellenar toda la declaración responsable incluida en el documento 1. Los documentos presentados deben estar firmados por el solicitante de la subvención o por un representante legal presentando la documentación que lo acredita. En caso de que haya vinculación entre el solicitante y la empresa instaladora, según el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones nos deben solicitar autorización previa. Falta presentar el documento 5. |
| NEXTG45-1411/2021 | CATTERALL, DAVID ANDREW | ***2244** | Hay que aportar toda la documentación necesaria para esta convocatoria, solo se ha entregado una autorización y el NIE. |
| NEXTG45-1412/2021 | DAU, GABRIELA | ***5121** | En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora y la rúbrica de esta. La potencia pico indicada en el presupuesto no coincide con la indicada en el documento 4. |
| NEXTG45-1414/2021 | CALVO CANAVES, MARGARITA | ***8782** | En la declaración responsable incluida en el documento 1 hay que indicar si el solicitante tiene actividad económica. El documento 4 está incompleto, falta la página donde aparecen la rúbrica del solicitante y la del técnico competente. |
| NEXTG45-1416/2021 | OLIVA, MAURIZIO | ***5226** | En el documento 1 hay que rellenar toda la declaración responsable. En el documento 4 falta indicar el NIF/NIE de la persona solicitante y el número RII de la empresa instaladora. En los documentos 5 y 6 los datos deben ser del solicitante y los tiene que firmar éste. |
| NEXTG45-1417/2021 | Rabanal Vallori, Modesto Antonio | ***8417** | Los importes de inversión de los documentos 1 y 4 no coinciden con los de la oferta económica. La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. Se supera la ratio de capacitado frente la potencia, que es de 2 kWh/Kwp. En el documento 5 si firma la persona solicitante, los datos de representante legal deben quedar sin rellenar. En el documento 6 si firma la persona solicitante, los datos de representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1420/2021 | DURAN BLANQUER, GUILLERMO | ***8596** | El documento 4 no está firmado. El documento 5 no está rellenado ni firmado. |





| <i>Expediente</i> | <i>Solicitante</i> | <i>NIF</i> | <i>Anomalías</i> |
|-------------------|---------------------------------|------------|--|
| NEXTG45-1421/2021 | FERRAGUT ESTRANY, JOAN | ***0299** | En el documento 4 no se ha indicado el CUPS, ni que es una instalación aislada ni de nueva construcción. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1423/2021 | Catala Bauza, Maria Monserrat | ***0444** | Las inversiones indicadas a los documento 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. |
| NEXTG45-1426/2021 | Margarit Prias, Pedro | ***6758** | El documento 4 está incompleto. Falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación y calcular el porcentaje de autoconsumo. De acuerdo con las bases de la convocatoria solo son consideradas elegibles las instalaciones de almacenamiento que no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente la potencia de generación de 2 kWh/kW. |
| NEXTG45-1429/2021 | COMPANY GELABERT, PERE PAU | ***1459** | Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 falta indicar si hay actuaciones adicionales o no. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1433/2021 | Dinkelspiel, Tom | ***0006** | Falta el NIE de la persona solicitante. Los kWp ofrecidos no se corresponden con los del documento 4. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado. |
| NEXTG45-1435/2021 | RODRIGUEZ GARCIA, VICTOR MANUEL | ***6842** | En el documento 1 se ha marcado que es una pequeña empresa y que es una persona física con actividad económica. En caso de que la persona solicitante sea una persona física con actividad económica debe aportarse el documento 3. |
| NEXTG45-1436/2021 | TORRENS MOREY, PASCUAL | ***1196** | En el documento 1 falta indicar el año de justificación. En el documento 4 falta indicar los datos de la empresa instaladora. |
| NEXTG45-1437/2021 | PEREZ SEGURA, JOSÉ MIGUEL | ***6687** | La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 5 si firma la persona solicitante los datos del representante legal deben quedar sin rellenar. |
| NEXTG45-1440/2021 | YERN RAMON, MARIA ISABEL | ***6003** | Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta presentar el documento 6 en caso de que sea necesario. |
| NEXTG45-1441/2021 | CAMBRO TORRES, EUSEBIO | ***2318** | Falta el documento 1. La oferta económica tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta la firma de la persona solicitante. En el documento 5 falta la firma de la persona solicitante. |
| NEXTG45-1447/2021 | Ferrer Ferrera, Clara | ***2447** | En los documentos 1 y 4 los importes de las inversiones no están muy desglosados. El documento 4 está incompleto. |
| NEXTG45-1453/2021 | GARCIA REUS, MARIA | ***9344** | La persona que firma los documentos y aparece como representante en ellos no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. |
| NEXTG45-1454/2021 | OLIVER CODINA, GABRIEL ANTONIO | ***0491** | La persona que firma los documentos y aparece como representante en ellos no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. |
| NEXTG45-1457/2021 | CLEMENTE TORRES, MANUEL | ***7684** | En el documento 1 falta la firma de la persona solicitante. En la oferta económica no se identifican los kW de los inversores. En el documento 4 falta el número RII, la firma de la persona solicitante y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. Hay que revisar en el documento 4, los valores de consumo estimado y el porcentaje de autoconsumo, este porcentaje tiene que ser como mínimo del 80 %. En el documento 5 falta la firma de la persona solicitante. |
| NEXTG45-1458/2021 | ARIAS FUSTER, MIGUEL | ***3527** | La potencia unitaria de los módulos indicada en el documento 4 no coincide con la del presupuesto. En el documento 4 falta indicar las actuaciones adicionales. |
| NEXTG45-1459/2021 | LLAMBIAS CARDONA, ANTONIO JUAN | ***9379** | Falta la oferta económica. |
| NEXTG45-1461/2021 | Sierra Polo, Miguel | ***3293** | En el documento 4 falta el número RII. |



Si no presenta la documentación indicada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se dará por desistida su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 16 de noviembre de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

